EXCELSIOR
EL PERIÓDICO DE LA VIDA NACIONAL

| Fecha | Sección | Página |
|---|---|---|
| 03.02.2009 | Dinero | 5 |

# SCT-Cofetel, fin a divisiones

Ayer se realizó la primera reunión del equipo del titular de SCT, **Luis Téllez**, con el equipo de su subsecretaria de Comunicaciones, **Gabriela Hernández**.

Ambos tienen claras las circunstancias del relevo, y en particular ella, la instrucción de transformar el entorno de perder-perder en que se ha desenvuelto la relación con Cofetel, en una de ganar-ganar donde se trabaje, dentro del marco de la ley, para construir acuerdos, aplicar planes específicos y resolver de manera imparcial las demandas de los operadores y empresas del sector.

No lo dude. **Hernández** llega propuesta por **Luis Téllez** y el presidente **Felipe Calderón** la aprobó. Le aseguro que se lleva excelente con todos y cada uno de los integrantes del Pleno de la Cofetel, que preside **Héctor Osuna,** y de hecho, a éste lo conoce desde que instrumentaron algunas acciones en conjunto para mejorar el servicio de las telefónicas.

Le comenté ayer que **Hernández** se lleva excelente con **Rafael del Villar**, quien la invitó a trabajar en la Secretaría, aunque algunos ya se aprestan a confrontarla sin razón.

Con **Gonzalo Martínez**, ambos abogados, no sólo les une su profesión, sino que en el conocimiento puntual de todos y cada uno de los litigios que dirime la autoridad, de todas y cada una de las solicitudes de refrendo que han presentado los concesionarios, y de todos y cada uno de los objetivos que se ha fijado la actual administración en materia de telecomunicaciones. Lo mismo ocurre con el abogado de la SCT,

**Gerardo Sánchez-Henkel.**

Ha trabajado desde su posición en la Dirección de Política de Telecomunicaciones lo mismo con **Ernesto Gil Elorduy** que con **José Luis Peralta**, a quienes reconoce su capacidad y el interés común en dar resultados como autoridad y árbitro para que los jugadores funcionen con reglas claras y uniformes en beneficio de usuarios-ciudadanos y clientes-ciudadanos.

De entrada, le dije que este sector se está ahorrando la curva de aprendizaje que supone un relevo administrativo y, por ende, no habrá posibilidad de arbitraje. Esta semana, el Presidente seguramente promulgará las reformas a la Ley de Telecomunicaciones que suponen la integración el Registro de Telefonía Celular. Se trabaja ya en precisar las reglas y para ello, **Hernández** sabe que la Cofetel es quien tiene que integrarlas. Dado que ahora hay coordinación, no tardará el sector en conocer las reglas.

En cuanto al Plan Técnico Fundamental de Interconexión, éste ha pasado por una segunda revisión y la Cofemer ha emitido el dictamen total, por lo que en su calidad de titular del sector, será publicado —respetando el criterio de Cofetel— por el secretario **Téllez.**

Respecto a los otros temas prioritarios, como el Programa de Licitaciones, la Resolución de Áreas de Servicio Local y Reventa, así como las resoluciones que se litigan derivadas de la resolución de tarifas de interconexión con Axtel, y la promoción de la reforma a la Ley de Inversiones Extranjeras para uniformar criterios de inversión con telefonía celular, **Téllez** le ha dado una instrucción precisa a su subsecretaria: trabajar eficientemente para construir los acuerdos que permitan eliminar lo antes posible los conflictos.

## De fondos a fondo

Ayer le comenté que el documento del abogado litigante **Julio Esponda** que fue publicado parcialmente el viernes, lo había hecho por encargo de Telcel, pero resulta que no, fue hecho a solicitud de la ex subsecretaria **Carpinteyro.**

Cabe señalar que es de fecha 6 de octubre y por lo mismo está desactualizado, pues como parte de las decisiones tomadas por SCT, el abogado de la misma, **Gerardo Sanchez-Henkel** pidió la opinión (servicio por el que pagó) del abogado penalista **Juan Velázquez** y del ex ministro de la SCJN **Carlos Sempe.**

Ambos difieren de **Esponda**

Continúa en siguiente hoja

EXCELSIOR
EL PERIÓDICO DE LA VIDA NACIONAL

| Fecha | Sección | Página |
|---|---|---|
| 03.02.2009 | Dinero | 5 |


y coinciden en que no se violó la suspensión del amparo solicitado por Telcel, cuando la SCT resolvió el desacuerdo de interconexión de Axtel. El juez resolvió de la misma forma.

**Esponda** lo hace con base en un par de tesis que al contradecirse con otras fueron finalmente resultas con un criterio del Pleno de la SCJN, que fue el que utilizó el juez para eximir a **Del Villar** y **Téllez** de la demanda, inclusive penal, que interpuso Telcel, y el mismo caso ha sido recurrido por la empresa telefónica ante un tribunal colegiado, pero aún no se asigna ponente.

Y pasando a otra cosa: en este mes se conocerá la nueva referencia del costo del crédito que está elaborando la Dirección General de Análisis Financiero, a cargo de **José Quijano**, con la que se espera eliminar todo tipo de confusiones entre usuarios del crédito en nuestro país y críticas de los originadotes de crédito en México.

Luego de casi un mes de presentaciones, reuniones y conciliaciones en las que ha participado el grupo encabezado por el vicepresidente de la Asociación de Bancos de México, **Luis Peña**, **Roberto del Cueto**, subgobernador del Banco de México y los equipos técnicos y económicos para revisar el cálculo del Costo Anual Total, le comento que la conclusión de todos fue que la metodología y el cálculo eran "matemáticamente perfectos".

Sin embargo, se generó otra conclusión. Las personas que usan el crédito consideran el CAT una tasa de interés bancaria, no una referencia que incluye conceptos que miden el costo integral del financiamiento a un usuario. Por ejemplo, aunque la banca cobra el impuesto por cuenta del gobierno, el usuario lo paga y, por ende, ese concepto le incrementa el costo del financiamiento. Por ello, sin eliminar el CAT, el Banxico reconoce la necesidad de emitir una referencia más aproximada para la comparación del costo del dinero en México. Bien, ¿no?